Duda sobre modelo 620 para el pago del Impuesto de Transmisiones vehículo

Escrito por valdes - 26/01/2010 20:32

Hola. Voy a ir a Hacienda a pagar el modelo 620. Pero tengo una duda.

El modelo 620 está con fecha de septiembre de 2009. No he podido pagarlo hasta ahora (soy estudiante).

El vendedor está al tanto, y el coche no ha sido utilizado en ningún momento. Me han dicho que pasarse de plazo conlleva una penalización de un tanto por ciento.

Mi pregunta es: ¿es eso cierto?, ¿si es así, que tanto por ciento me tocaría pagar de más? Gracias y un saludo

Re: Duda sobre modelo 620 para el pago del Impuesto de Transmisiones vehículo

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2010 20:43

Hola Jaime.

Imaginamos que tendrás que rellenar un nuevo modelo 620, ya que el valor que tienes que pagar al haber habido un cambio de año se ha modificado.

Sin embargo, esto te beneficiará ya que al Impuesto de Transmisiones se le aplica un coeficiente de reducción en función de la antigüedad y el valor por tablas de Hacienda también se habrá devaluado, así que lo más probable es que te tocara pagar menos.

Puedes ver las tablas actuales de Hacienda para el 2010 en este enlace al boe:

http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/26/pdfs/BOE-A-2009-20887.pdf

Ejemplo cálculo Coste de transferir un coche:

- Valor por tablas de Hacienda (mirar el valor en función de la marca/modelo/motor): 13.200€
- Aplicar el porcentaje de final de la tabla según antigüedad del coche (viene indicado en el ANEXO IV incluidos en las Tablas de Hacienda): por ejemplo, si el coche tiene una antigüedad de más de 3 años, hasta 4 56% de 13.200€ -> 7.392€
- El 4% de esa cantidad corresponderá a Impuestos de Transmisiones- modelo 620: 295,68€
- A esto habría que sumarle la tasa de transferencia que hay que pagar en Tráfico: por ejemplo 44,20€ en 2008
- Total: 339,88€

Esperamos que te sea de ayuda.

O -	ı.	. ^
<u>></u> a	Ш	17

Re: Duda sobre modelo 620 para el pago del Impuesto de Transmisiones vehículo

Escrito por valdes - 27/01/2010 10:43

Soy jaime.

Gracias por la respuesta!

He comprobado la tabla de valoración, y no ha bajado absolutamente nada el precio. ¿Esto quiere decir que no tengo que hacer uno nuevo? Es que sinceramente prefiero ir, entregar el que tengo ya firmado por ambas partes, pagar, y un problema menos.

Mi duda es que si esta con fecha de septiembre, y por no molestar más al vendedor, ¿ cuánto es el porcentaje a pagar de más a dia de hoy, teniendo en cuenta que han pasado 4 meses, y que el plazo que te dan es de 30 días?

Gracias y saludos!

Re: Duda sobre modelo 620 para el pago del Impuesto de Transmisiones vehículo

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/01/2010 20:02

Hola Jaime!

Como bien dice, el plazo para la presentación de las declaraciones-liquidaciones, junto con los documentos, será de 30 días hábiles siguientes a aquél en que se haya realizado el contrato.

En el modelo 620 podrás indicar el recargo correspondiente para el caso de declaraciones que se prevé en el artículo 61.3 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), para el caso de que la declaración estuviera fuera de plazo.

Según este artículo el recargo sería de:

Los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, así como las liquidaciones derivadas de declaraciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, sufrirán un recargo del 20% con exclusión de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse pero no de los intereses de demora. No obstante, si el ingreso o la presentación de la declaración se efectúa dentro de los tres, seis o doce meses siguientes al término del plazo voluntario de presentación e ingreso, se aplicará un recargo único del 5, 10 ó 15% respectivamente con exclusión del interés de demora y de las sanciones que, en otro caso, hubieran podido exigirse.

Y de todas formas, por si quisieras confirmarlo te facilitados el Telf de Consultas de la AEAT:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

El porcentaje de reducción en función de la antigüedad para el pago del Impuesto de Transmisiones patrimoniales, se basa desde la Fecha de primera matriculación del vehículo (esta fecha aparece en el Permiso de Circulación del coche que vayas a comprar. Fíjate bien ;) y ten en cuenta lo siguiente:

Años de uso Porcentajes %

Hasta 1 año	100
Más de 1 año, hasta 2	84
Más de 2 años, hasta 3	.67
Más de 3 años, hasta 4	.56
Más de 4 años, hasta 5	.47
Más de 5 años, hasta 6	.39
Más de 6 años, hasta 7	.34
Más de 7 años, hasta 8	.28
Más de 8 años, hasta 9	.24
Más de 9 años, hasta 10	19

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 17:51

El plazo para pagar y presentar el modelo 620 para la liquidación del Impuesto de Transmisiones patrimoniales es de 30 días hábiles (contados desde la fecha de devengo, que será la fecha en que relleneis y firmeis el 620)

Pero si quieres asegurarte, puedes llamar al Telf de la Agencia Tributaria que te indicamos:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Por otro lado, tendrás que presentar los modelos de hacienda una vez liquidado el ITP en Tráfico junto con el resto de documentos necesarios, que por si te sirve los puedes ver en:

Trámites de compra-venta de un vehículo entre particulares Leer más: http://www.preguntasfrecuentes

Es que me temo que lo voy a comprar a fecha de octubre a escasos dias de que haga 3 años de antiguedad.

Cuándo cumple los 3 años de antigüedad exactamente? Una vez que cumpla y sobrepase los 3 años de antiguedad pagaría de ITP el:
Más de 3 años, hasta 456
en vez de:
Más de 2 años, hasta 367
Ya nos contarás cómo sigue todo.
Salu2!